

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de **PROVINCIALIZACIÓN DE ESMERALDAS**, la Legislatura emite un cívico homenaje y reconocimiento a auténticos gestores del engrandecimiento de la patria;
- Que,** el 20 de noviembre de 1847 se erige la **PROVINCIA DE ESMERALDAS** con el aporte y compromiso de una comunidad propositiva, orientada a fortalecer procesos transformadores y enaltecer los valores ciudadanos con amplio sentido de identidad y pertenencia;
- Que,** es destacable el singular esfuerzo y pujanza que plasma la población esmeraldeña para preservar el enriquecedor legado natural, histórico y cultural que identifica a tan fecundo territorio, y favorece la concreción de altos objetivos a nivel provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un jubiloso saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la **PROVINCIA DE ESMERALDAS**, al celebrar el **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la permanente disposición y apertura para impulsar una labor mancomunada en función del interés general.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo por el señor Asambleísta Javier Eduardo Ortiz Jarrín.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General